

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE
FACTURA QUE SE INDICA, A
"FACTORLINE S.A."-

CONCHALI, 28 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 486 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorandum N° 135, del 27.03.2014, del Director de Asesoría Jurídica, con carta aviso de la Notaría Pública de don Juan Roberto Arias, Notario Público y Archivero Judicial de Talcahuano; Factura N° 2568 de la empresa Constructora, Inmobiliaria y Comercializadora AKCURA Ltda., Prov. N° 2061/14; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito a FACTORLINE S.A., R.U.N. N° 96.667.560-8, la que fue notificada a través de Notaría Pública del notario don Juan Roberto Arias G., que da cuenta de Factura N° 2568 de fecha 19.02.14., por la suma de \$ 423.045.- (cuatrocientos veinte tres mil cuarenta y cinco pesos), la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

La Directora de Administración y Finanzas deja constancia que los servicios de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han ejecutado o prestado a plena satisfacción de esta unidad técnica y no se han cursado multas, procediendo el pago de la misma.

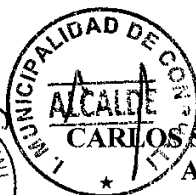
Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.




DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal (S)




CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas

TESMU - Adquisiciones - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/